

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39744** OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 89/13 se ha dictado en fecha 16-9-13 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Faycobe, S.L., con B-33410796 y domicilio social en la Avda. del Pardo, s/n. de Navia, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, don Ignacio Villaverde Garrido, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Calle Arquitecto Reguera, n.º 9-11, 4.º D de Oviedo, teléfono 985273217, o en la siguiente dirección electrónica: nachovillag@yahoo.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico El Comercio.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 25 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130058068-1